



CD. VALLES. S.L.P.
AYUNTAMIENTO
2018-2021



CONTRALORÍA
INTERNA
AYUNTAMIENTO CIUDAD VALLES 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO DE CD. VALLES, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

CONTRALORÍA INTERNA

Informe de Auditoría

Número de Auditoría: A03-2019-AF-I-M

Dependencia o Entidad: Municipio de Ciudad Valles, S.L.P.

Área auditada: Departamento de Mercados

Titular: C. Samuel Ibarra Aguilar

Tipo de auditoría: Financiera (Recaudación de Ingresos)

No. oficio de comisión: CIM/1026/2019

Período revisado: Del 01 al 30 de Junio de 2019

Fecha de inicio: 19 de Junio de 2019

Fecha de conclusión: 31 de Julio de 2019

Contralor Interno: C.P. Rubén Sánchez Trejo

Auditoras: C.P. Sara Esquivel Castillo, C.P. Lissette Plaisant Meraz y
C.P. Brenda Saldierna Juárez

Monto auditado: \$285,340.00

Monto observado: \$0.00



[Firma manuscrita]



CONTRALORÍA INTERNA

I.- Antecedentes

En términos de lo dispuesto por los artículos 86 fracciones I, VI, VII, VIII, XII y XXXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 17 fracción IX del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Ciudad Valles, S.L.P.; 47 fracción II, 58 fracción I y 59 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí aplicable de manera supletoria y conforme al Programa Anual de Auditorías para el Ejercicio Fiscal 2019, la Contraloría Interna Municipal efectuó la revisión de los Ingresos generados por el Departamento de Mercados.

Al efecto, se comunicó al C. Samuel Ibarra Aguilar, la Orden de Auditoría No. 006-2019 de fecha 04 de Junio de 2019, para practicar la Auditoría Número A03-2019-AF-I-M, la cual fue recibida el día 05 del mismo mes y año, por la empleada Reyna Zequeira Márquez, adscrita al Departamento de Mercados.

Las Auditoras comisionadas para practicar la auditoría fueron las CC. C.P. Sara Esquivel Castillo, C.P. Lissette Plaisant Meraz y C.P. Brenda Saldierna Juárez, de acuerdo al oficio número CIM/1026/2019.

La fecha de inicio de auditoría fue el día 19 de Junio de 2019 y la de conclusión el día 31 de Julio de 2019.

El objetivo general del Departamento de Mercados es asegurar que el comercio se ejerza de manera limpia y ordenada actuando en el marco de la legalidad en tianguis y mercados municipales.

Sus facultades y atribuciones están consideradas en el Artículo 115, Fracción III, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 114, Fracción III, inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, Artículo 141, Fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y Artículo 57 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Ciudad Valles, S.L.P.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período

El periodo fiscalizado fue del 01 al 30 de Junio de 2019 y el importe total revisado fue de \$285,340.00 (Doscientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)

La Ley de Ingresos del Municipio de Cd. Valles, S.L.P., vigente, en su artículo 40 establece los conceptos y tarifas a cobrar por arrendamiento de inmuebles, locales y espacios físicos, así como por el uso de baños públicos.

Los conceptos e importes revisados en la recaudación de ingresos de los mercados municipales Gonzalo N. Santos, Constitución, Valles 85 y San Juan, por concepto de Arrendamiento fueron los siguientes:



CONTRALORÍA INTERNA

CONCEPTO	IMPORTES	
Arrendamiento de locales y puestos		\$ 18,671.00
Arrendamiento de puestos semifijos		4,776.00
Plataforma	2,939.00	
Pasillos	1,837.00	
IMPORTE TOTAL		\$ 23,447.00

Referente a la recaudación de ingresos por el servicio de baños públicos en los mercados municipales, el importe recaudado y revisado fue de \$261,893.00 (Doscientos sesenta y un mil ochocientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), como se detalla a continuación:

USO DE BAÑOS	IMPORTE
Mercado Gonzalo N. Santos	\$ 161,099.00
Mercado Constitución	94,683.00
Mercado Valles 85	2,567.00
Mercado San Juan	3,544.00
IMPORTE TOTAL	\$ 261,893.00

II.2. Objetivo

Verificar que la recaudación de los ingresos del Departamento de Mercados se realice en apego a la Ley de Ingresos vigente y los mismos sean depositados en cuentas bancarias del Municipio de Cd. Valles, S.L.P. a través de la Tesorería Municipal.

II.3. Alcance

El alcance de la auditoría fue de carácter financiero, y esta se llevó a cabo con base en pruebas selectivas que permitieron valorar el objeto y materia de la auditoría.

CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos por arrendamiento	\$ 23,447.00
Ingresos por uso de baños públicos	\$ 261,893.00
Importe Total Auditado	\$ 285,340.00

El trabajo desarrollado para llevar a cabo la auditoría, se realizó de conformidad con las Normas basadas en los Principios Fundamentales de la Auditoría (NPASNF 100 - 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; y la aplicación de los procedimientos necesarios, como consta en los papeles de trabajo.

III. Resultados del trabajo desarrollado

Una vez analizadas y revisadas las evidencias documentales relacionadas con la recaudación de ingresos de los Mercados, la inspección física realizada en la visita domiciliaria, de los comprobantes de pago expedidos por la Tesorería Municipal y los boletos por el uso de sanitarios, se obtuvo el resultado siguiente:



- Se verificó que el 100% de los ingresos por cobro de Arrendamiento de inmuebles, locales y espacios físicos fueron recaudados y obtenidos, de conformidad con los conceptos y tarifas autorizadas en la Ley de Ingresos del Municipio de Ciudad Valles, S.L.P. vigente.
- Se corroboró que los \$23,447.00 (Veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) recaudados en el mes de Junio 2019 por concepto de Arrendamiento, fueron ingresados en la Tesorería Municipal durante el mismo mes de recaudación.
- Se verificó que un 87.10% del total de los ingresos por uso de sanitarios, fueron recaudados y depositados en la Tesorería Municipal durante el mes de recaudación; existiendo un 12.90% que se ingresó el día 01 de Julio de 2019, correspondiente a los días 28, 29 y 30 de Junio 2019, según detalle:

CONCEPTO	PERIODO	IMPORTE	PORCENTAJE
Importe recaudado y depositado, por uso de baños.	Del 01 al 27 de Junio 2019	\$228,117.00	87.10%
Importe recaudado y depositado el 01 de Julio 2019.	28, 29 y 30 de Junio 2019	\$33,776.00	12.90%
Importe Auditado por uso de baños		\$261,893.00	100%

[Handwritten signature]

- Se constató que el día 05 de Junio de 2019, para el servicio de baños públicos, se vendieron 118 (ciento dieciocho) boletos con un costo de \$3.00 (Tres pesos 00/100 M.N.), en el Mercado Constitución; de los cuales el día 06 de Junio de 2019 solo se ingresaron \$351.00 (Trescientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), quedando pendiente de ingresar \$3.00 (Tres pesos 00/100 M.N.), verificando posteriormente que el día 19 de Junio 2019, se realizó dicho ingreso, según Comprobante de Pago número 4822 de fecha 19 de Junio 2019, expedido por la Tesorería Municipal.
- Se detectó que en los formatos utilizados, para depositar en la Tesorería Municipal la recaudación por concepto de uso de sanitarios, en múltiples ocasiones se cometen errores en la numeración de los marcadores de entrada inicial o entrada final, de los dispositivos de acceso para los baños públicos de los mercados Gonzalo N. Santos y Constitución.
- Se verificó que los talonarios de boletos vendidos por el uso de sanitarios, no son archivados de acuerdo al día correspondiente de su recaudación y al mercado que corresponda.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

